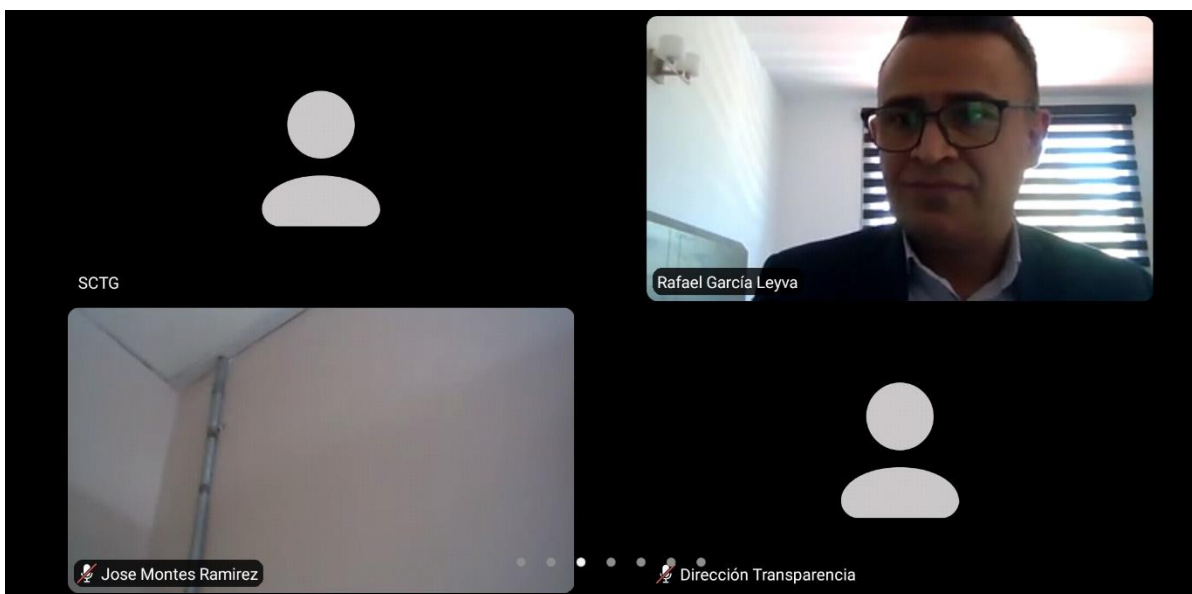
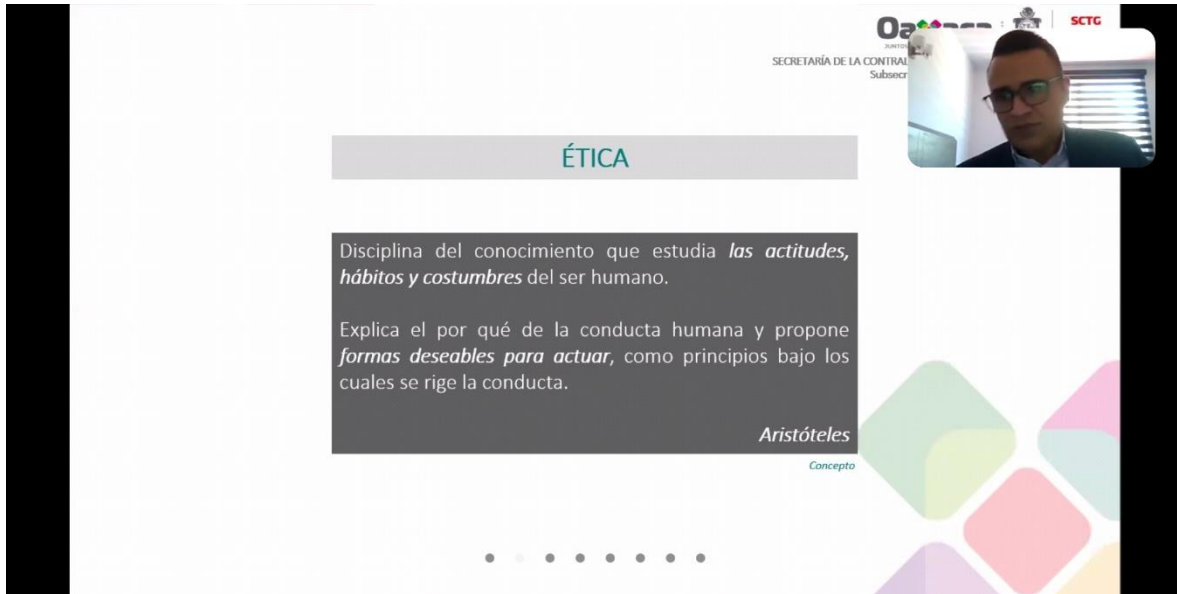


CAPACITACIÓN VIRTUAL.
CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE OAXACA.
COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y
SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
07 DE MARZO DEL 2022.



www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”



Oaxaca SCTG
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
Subsecretaría

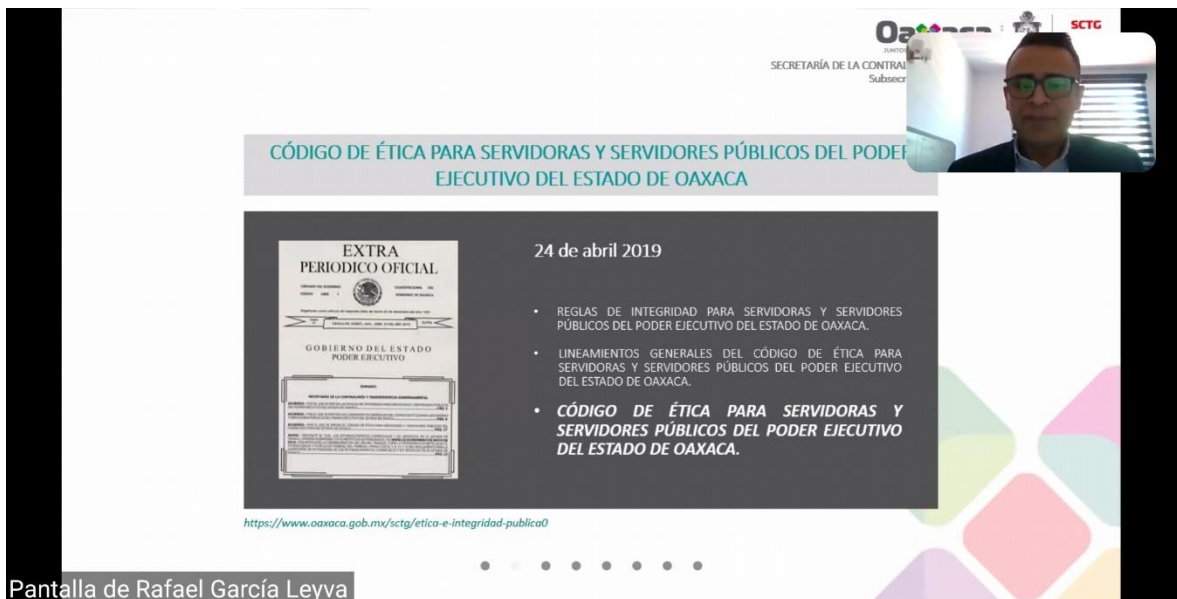
ÉTICA

Disciplina del conocimiento que estudia *las actitudes, hábitos y costumbres* del ser humano.

Explica el por qué de la conducta humana y propone *formas deseables para actuar*, como principios bajo los cuales se rige la conducta.

Aristóteles
Concepto

www.oaxaca.gob.mx



Oaxaca SCTG
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
Subsecretaría

CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

24 de abril 2019

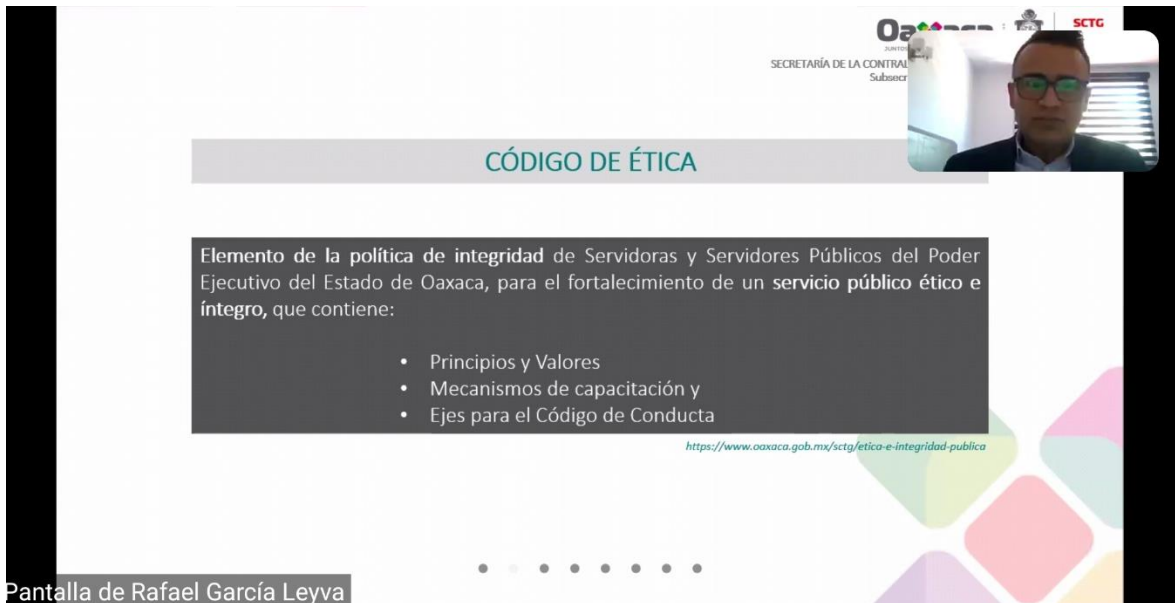
- REGLAS DE INTEGRIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
- LINEAMIENTOS GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
- **CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

<https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/etica-e-integridad-publica0>

EXTRA PERIODICO OFICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Pantalla de Rafael García Leyva

www.oaxaca.gob.mx



CÓDIGO DE ÉTICA

Elemento de la política de integridad de Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para el fortalecimiento de un **servicio público ético e íntegro**, que contiene:

- Principios y Valores
- Mecanismos de capacitación y
- Ejes para el Código de Conducta


<https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/etica-e-integridad-publica>

Pantalla de Rafael García Leyva



CONOCIMIENTO del CÓDIGO DE ÉTICA

Proporcionar el Código de Ética a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos y electrónicos, para su **conocimiento**, suscribiendo una **CARTA COMPROMISO**, para alinear el desempeño de su empleo, cargo o comisión a lo previsto en este documento




Oaxaca
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

CONCEPTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- Código de Conducta
- Comité de Ética
- Conflicto de Interés
- Comisionado de Ética e Integridad
- Dirección Especializada
- Directrices (de la LRAEMO)
- Principios (reglas, valores y normas)


- Principios Constitucionales (legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad)
- Principios Legales (disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia)
- Reglas de Integridad
- Recomendación (Sugerencias de los Comités de Ética)
- Riesgo Ético (Posibilidad de vulnerar principios, valores, normas o reglas del CE)
- Valores (Cualidades de conducta correcta)
- Entre otros.



Oaxaca
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

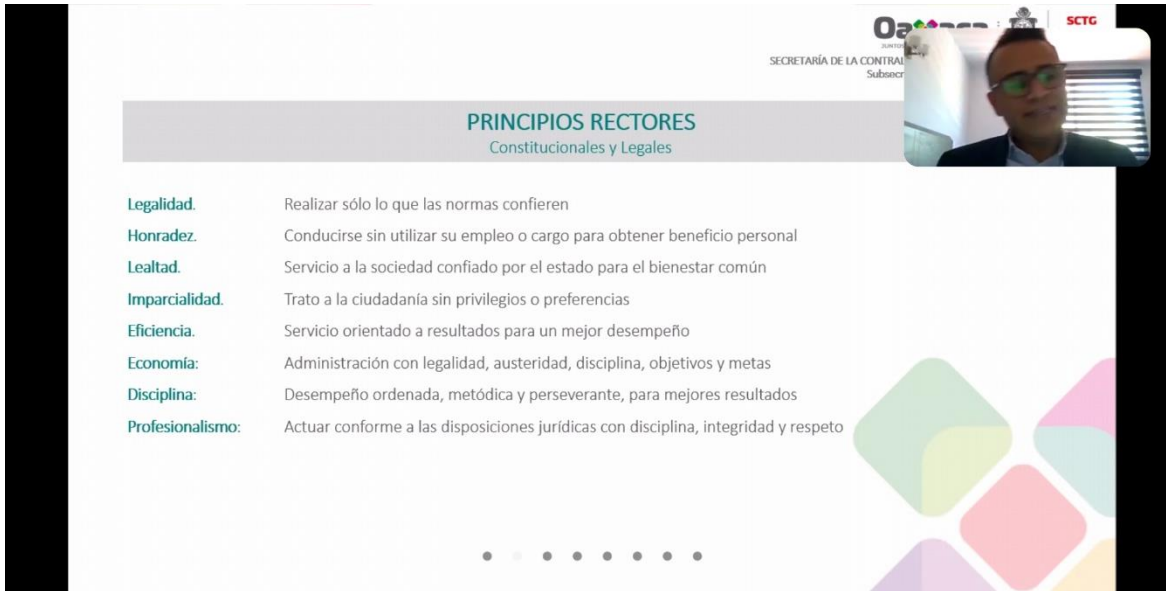
PRINCIPIOS RECTORES

Constitucionales y Legales



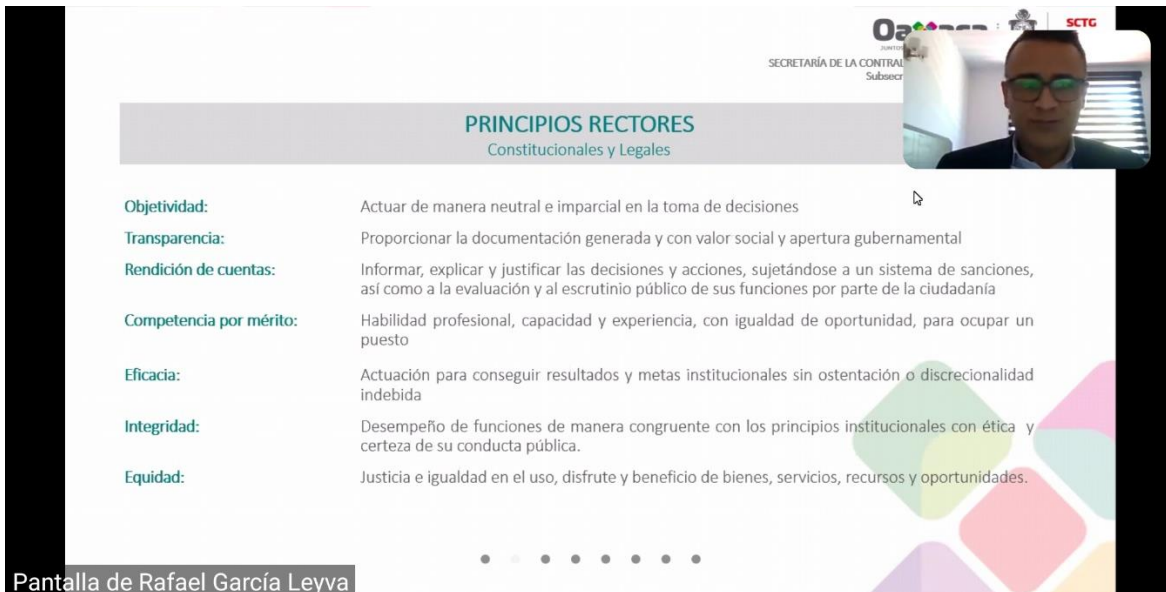
- HONRADEZ
- INTEGRIDAD
- COMPETENCIA POR MÉRITO
- LEGALIDAD
- EFICACIA
- PROFESIONALISMO
- IMPARCIALIDAD
- EFICIENCIA
- DISCIPLINA
- RENDICIÓN DE CUENTAS
- OBJETIVIDAD
- ECONOMÍA
- TRANSPARENCIA
- IMPARCIALIDAD
- EQUIDAD

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”



PRINCIPIOS RECTORES
Constitucionales y Legales

Legalidad.	Realizar sólo lo que las normas confieren
Honradez.	Conducirse sin utilizar su empleo o cargo para obtener beneficio personal
Lealtad.	Servicio a la sociedad confiado por el estado para el bienestar común
Imparcialidad.	Trato a la ciudadanía sin privilegios o preferencias
Eficiencia.	Servicio orientado a resultados para un mejor desempeño
Economía:	Administración con legalidad, austeridad, disciplina, objetivos y metas
Disciplina:	Desempeño ordenada, metódica y perseverante, para mejores resultados
Profesionalismo:	Actuar conforme a las disposiciones jurídicas con disciplina, integridad y respeto



PRINCIPIOS RECTORES
Constitucionales y Legales

Objetividad:	Actuar de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones
Transparencia:	Proporcionar la documentación generada y con valor social y apertura gubernamental
Rendición de cuentas:	Informar, explicar y justificar las decisiones y acciones, sujetándose a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía
Competencia por mérito:	Habilidad profesional, capacidad y experiencia, con igualdad de oportunidad, para ocupar un puesto
Eficacia:	Actuación para conseguir resultados y metas institucionales sin ostentación o discrecionalidad indebida
Integridad:	Desempeño de funciones de manera congruente con los principios institucionales con ética y certeza de su conducta pública.
Equidad:	Justicia e igualdad en el uso, disfrute y beneficio de bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Pantalla de Rafael García Leyva

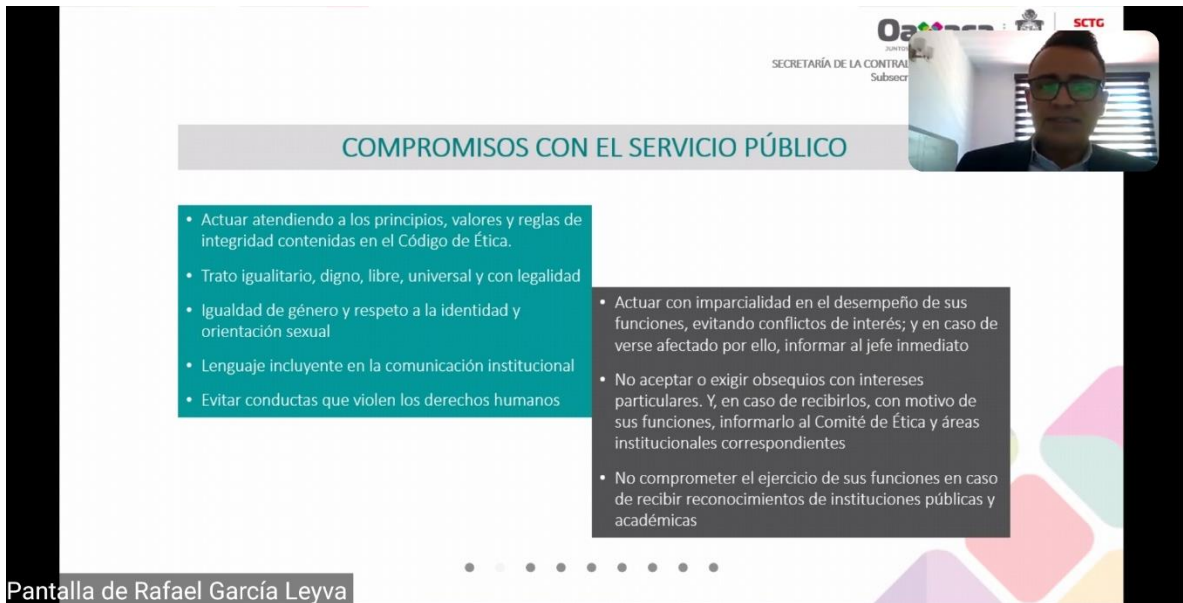
www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”



VALORES	
Interés Público	Atención de necesidades y demandas de la sociedad
Respeto	Trato digno y cordial, considerando los derechos humanos
Respeto a los Derechos Humanos	Garantizarlos, promoverlos y protegerlos con Universalidad
Igualdad y no discriminación	Servicios sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico, color de piel, cultura, género, discapacidades, etc.
Equidad de género	Acceso en condiciones iguales a bienes y servicios públicos; programas, etc.
Cooperación	Colaboración y trabajo en equipo en el servicio público
Liderazgo	Desempeño con valores adicionales, guía, ejemplo y promoviendo el Código de Ética
Rendición de Cuentas	Informar, explicar y justificar las decisiones y acciones, sujetándose a un sistema de sanciones, evaluación y escrutinio público

Pantalla de Rafael García Leyva




COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO

- Actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.
- Trato igualitario, digno, libre, universal y con legalidad
- Igualdad de género y respeto a la identidad y orientación sexual
- Lenguaje incluyente en la comunicación institucional
- Evitar conductas que violen los derechos humanos

- Actuar con imparcialidad en el desempeño de sus funciones, evitando conflictos de interés; y en caso de verse afectado por ello, informar al jefe inmediato
- No aceptar o exigir obsequios con intereses particulares. Y, en caso de recibirlos, con motivo de sus funciones, informarlo al Comité de Ética y áreas institucionales correspondientes
- No comprometer el ejercicio de sus funciones en caso de recibir reconocimientos de instituciones públicas y académicas

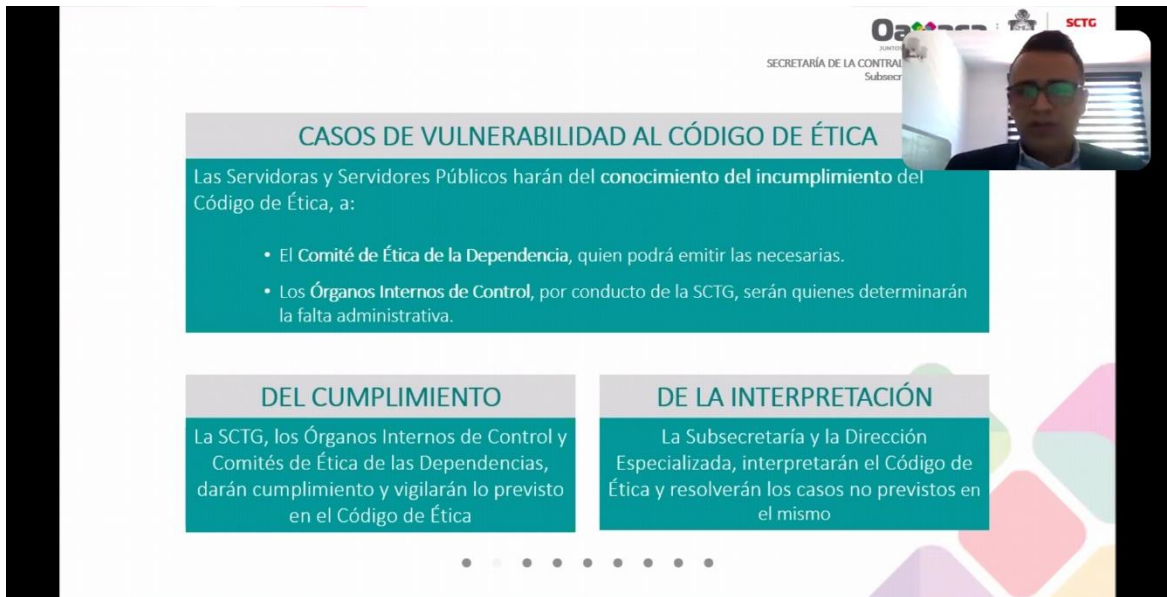
Pantalla de Rafael García Leyva



MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

- Establecer un Programa Anual para la prevención de riesgos y formación de juicio éticos, conforme a la política de integridad de la Dirección Especializada.
- La capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, estarán a cargo de la Dirección Especializada, quien difundirá los materiales de apoyo correspondientes.
- Las dependencias contarán con un Comité de Ética que promoverá las políticas de ética e integridad pública a través de la sensibilización, divulgación y la capacitación

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”



CASOS DE VULNERABILIDAD AL CÓDIGO DE ÉTICA

Las Servidoras y Servidores Públicos harán del conocimiento del incumplimiento del Código de Ética, a:

- El **Comité de Ética de la Dependencia**, quien podrá emitir las necesarias.
- Los **Órganos Internos de Control**, por conducto de la SCTG, serán quienes determinarán la falta administrativa.

DEL CUMPLIMIENTO
La SCTG, los Órganos Internos de Control y Comités de Ética de las Dependencias, darán cumplimiento y vigilarán lo previsto en el Código de Ética

DE LA INTERPRETACIÓN
La Subsecretaría y la Dirección Especializada, interpretarán el Código de Ética y resolverán los casos no previstos en el mismo

Navigation dots: 10 dots, with the 10th dot highlighted.



 **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**
Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia

M. A. Rafael García Leyva
Asesor en Ética, Prevención de la Corrupción,
Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto

Pantalla de Rafael García Leyva

Navigation dots: 10 dots, with the 10th dot highlighted.

www.oaxaca.gob.mx